

**RESOLUCIÓN EXENTA, BANDO N° 07  
DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ**

**IQUIQUE**, 27 de marzo de 2020

**I.- VISTOS**

1. Lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confieren los artículos 6 y 7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
3. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en el Decreto Supremo N° 104 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto Supremo N° 106 del 19 de marzo de 2020, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de Tarapacá y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la región de Tarapacá al General de División Guillermo R. Paiva Hernández.

**II.- CONSIDERANDO**

1. Que se hace imprescindible adoptar todas las medidas necesarias para velar por la salud y la vida de todos los habitantes de la Región de Tarapacá, a consecuencia de la pandemia por el virus COVID-19 que afecta al país.
2. Que, el Jefe de la Defensa Nacional dispone de las facultades y atribuciones que la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Estado de Excepción y las demás leyes vigentes correspondientes le confiere.

**III.- RESUELVO:**

1. **ESTABLECER** como condición para celebrar y realizar reuniones en lugares de uso público, como en calles, plazas, puentes, caminos, el mar adyacente y sus playas, el que no excedan de 10 personas.
2. La limitación del número de personas que puedan participar en estas reuniones comenzará a regir a partir del día 28 de marzo de 2020 y se mantendrá vigente mientras se mantengan las condiciones sanitarias que la hagan necesaria.

Comuníquese lo resuelto a la comunidad, a través de los medios de comunicación masiva y social pertinente, asimismo infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



GUILLERMO R. PAIVA HERNÁNDEZ  
GENERAL DE DIVISIÓN  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
3. EJERCITO DE CHILE
4. ARMADA DE CHILE
5. FUERZA AÉREA DE CHILE
6. EMCO
7. JEFE CARABINEROS I REGION DE TARAPACÁ
8. JEFE DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES I REGION DE TARAPACÁ
9. CORE
10. ONEMI
11. JEDENA (ARCH.)